MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM Nº 124/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE HERRERIA SAN PATRICIO LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE MESAS EXHIBIDORAS DE METAL" ID N° 335.191------------------------------

Guarambaré, 11 de setiembre de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. Nº 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1° Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. Nº 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**------------------------------------

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 17/2017 para el Llamado "Adquisición de Mesas Exhibidoras de Metal". Se presentan las siguientes ofertas ---

Nro.	OFERENTE	OFERTA
1	COMPY	35.175.000
2	HERRERIA SAN PATRICIO	26.340.195

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 01 de setiembre de 2017, en donde se expone que el oferente Herrería San Patricio presenta la oferta más baja y ha cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye la Adjudicación del referido oferente. ----------------

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

Por tanto

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2016 PARA "ADQUISICIÓN DE MESAS EXHIBIDORAS DE METAL" ID N° 335.191 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N°2.051/03**, al oferente **HERRERIA SAN PATRICIO CON RUC NRO. 3.011.875-1 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 26.340.195 (GUARANIES VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO)**

Art. 2° AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATO Y EL PAGO al oferente **HERRERIA SAN PATRICIO CON RUC NRO. 3.011.875-1, PARA "ADQUISICIÓN DE MESAS EXHIBIDORAS DE METAL" ID N° 335.191**

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente. -

Art. 3º NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- -

SRA. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL